

## **PLENO EXTRAORDINARIO,**

**18 de julio de 2019**

### **PRESIDENTE**

Dña. Gema Igual Ortiz

### **CONCEJALES ASISTENTES**

D. Pedro Casares Hontañón  
D. Javier Ceruti García de Lago  
Dña. Amparo Coterillo Pérez  
Dña. Miriam Díaz Herrera  
D. César Díaz Maza  
D. Daniel Fernández Gómez  
D. José María Fuentes-Pila Estrada  
D. Javier González de Riancho Elorza  
D. Victoriano González Huergo  
D. Jesús Goñi Saturio  
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández  
D. Álvaro Lavín Muriente  
Dña. Myriam Martínez Muñoz  
Dña. Noemí Méndez Fernández  
Dña. María Antonia Mora González  
D. Pedro José Nalda Condado  
D. Vicente Nieto Ríos  
D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal  
D. Daniel Portilla Fariña  
Dña. Ainoa Quiñones Montellano  
Dña. Margarita Rojo Calderón  
Dña. Carmen Ruiz Lavín  
Dña. María Luisa Sanjuan Iriarte  
Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia  
D. Miguel Saro Díaz  
D. Néstor Serrano Ortega

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

Se encuentra presente D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal, y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal.

**1. TOMA DE POSESIÓN de Dña. Myriam Martínez Muñoz.** Remitida por la Junta Electoral de Zona la credencial de Dña. Myriam Martínez Muñoz como Concejala

del Ayuntamiento de Santander, y habiendo formulado Declaraciones de Intereses de Bienes Patrimoniales, y de causas de posible incompatibilidad y de actividades, procede la toma de posesión en el cargo.

Dña. Myriam Martínez Muñoz promete, según la fórmula establecida por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril; a continuación la Sra. Alcaldesa le entrega la Medalla e Insignia de Concejal, pasando a tomar asiento junto a los demás Concejales del Grupo Regionalista.

## **2. DACIÓN DE CUENTA de la adscripción de Concejales a las Comisiones.**

Se da cuenta por la Presidencia de la decisión de los Grupos Políticos, sobre adscripción con carácter permanente de los Concejales en las distintas Comisiones de Pleno:

COMISIÓN DE ACCIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA: Sra. Alcaldesa y Dña. Noemí Méndez Fernández (Grupo Popular), D. Néstor Serrano Ortega y D. Pedro Casares Hontañon (Grupo Socialista), Dña. Amparo Coterillo Pérez y D. Vicente Nieto Ríos (Grupo Regionalista), D. Javier Ceruti García de Lago y Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte (Grupo Ciudadanos de Santander) y D. Miguel Saro Díaz y D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto)

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Sra. Alcaldesa y D. Pedro José Nalda Condado (Grupo Popular), D. Néstor Serrano Ortega y Dña. María Antonia Mora González (Grupo Socialista), D. Jesús Goñi Saturio y Dña. Myriam Martínez Muñoz (Grupo Regionalista), D. Javier Ceruti García de Lago y Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte (Grupo Ciudadanos de Santander) y D. Miguel Saro Díaz y D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto)

COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE: Sra. Alcaldesa y D. César Díaz Maza (Grupo Popular), D. Pedro Casares Hontañon y Dña. Ainoa Quiñones Montellano (Grupo Socialista), D. Jesús Goñi Saturio y D. Vicente Nieto Ríos (Grupo Regionalista), D. Javier Ceruti García de Lago y Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte (Grupo Ciudadanos de Santander) y D. Miguel Saro Díaz y D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto)

COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y TRANSPARENCIA: Sra. Alcaldesa y D. Victoriano González Huergo (Grupo Popular), D. Pedro Casares Hontañon y Dña. Ainoa Quiñones Montellano (Grupo Socialista), Dña. Amparo Coterillo Pérez y D. Jesús Goñi Saturio (Grupo Regionalista), D. Javier Ceruti García de Lago y Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte (Grupo Ciudadanos de Santander) y D. Miguel Saro Díaz y D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto)

COMISIÓN DE INNOVACIÓN, TURISMO Y COMERCIO: Sra. Alcaldesa y Dña. Miriam Díaz Herrera (Grupo Popular), Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia y Dña. Ainoa Quiñones Montellano (Grupo Socialista), D. Vicente Nieto Ríos y Dña. Amparo Coterillo Pérez (Grupo Regionalista), D. Javier Ceruti García de Lago y Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte (Grupo Ciudadanos de Santander) y D. Miguel Saro Díaz y D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto)

COMISIÓN SOCIO-SANITARIA: Sra. Alcaldesa y D. Álvaro Lavín Muriente (Grupo Popular), Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia y Dña. María Antonia Mora González (Grupo Socialista), Dña. Amparo Coterillo Pérez y Dña. Myriam Martínez Muñoz (Grupo Regionalista), D. Javier Ceruti García de Lago y Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte (Grupo Ciudadanos de Santander) y D. Miguel Saro Díaz y D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto)

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS: Sra. Alcaldesa y D. Victoriano González Huergo (Grupo Popular), D. Pedro Casares Hontañon y D. Néstor Serrano Ortega (Grupo Socialista), Dña. Amparo Coterillo Pérez y D. Vicente Nieto Ríos (Grupo Regionalista), D. Javier Ceruti García de Lago y Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte (Grupo Ciudadanos de Santander) y D. Miguel Saro Díaz y D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal (Grupo Mixto)

COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES: Sra. Alcaldesa y Dña. Carmen Ruiz Lavín (Grupo Popular), Dña. María Antonia Mora González y Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia (Grupo Socialista), D. Vicente Nieto Ríos y D. Jesús Goñi Saturio (Grupo Regionalista).

**58/3. MODIFICACIÓN del Acuerdo plenario de 1 de julio de 2019 de retribuciones de los Concejales.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

“El Pleno de la Corporación adoptó, el 1 de julio de 2019, el siguiente Acuerdo:

*1º) Aprobar la retribución por el ejercicio del cargo con dedicación exclusiva, en las cuantías que se señalan a continuación, referidas a 14 pagas brutas mensuales, y respecto de los miembros de la Corporación que se relacionan, con cargo a la partida 01001.9120.10000 del Presupuesto General:*

*(...)*

*PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA..... 44.740,50 €*

*PORTAVOZ DEL GRUPO REGIONALISTA ..... 44.740,50 €*

*PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO..... 44.740,50 €*

*Los Portavoces de los Grupos Municipales, en sustitución de la dedicación exclusiva de un integrante de su Grupo, podrán proponer la atribución de dedicación parcial a favor de sus Concejales, siempre que se respeten las circunstancias previstas en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y/o modificar el régimen de dedicación o el número del Personal Eventual del Grupo, sin que se puedan superar las cuantías retributivas del complemento de disponibilidad con dedicación.*

*(...)*

El Portavoz del Grupo Socialista ha presentado escrito, renunciando a su dedicación exclusiva, proponiendo la atribución de la dedicación parcial (60 %) a dos Concejales de su Grupo (30 % a cada uno) y el resto (40%) al Personal eventual.

El Portavoz del Grupo Regionalista ha manifestado, por escrito, que ejercerá sus funciones en régimen de dedicación exclusiva.

Por último, los Concejales del Grupo Mixto han propuesto que se divida al 50 % la dedicación exclusiva.

Por lo expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**1º)** Distribuir la retribución del Portavoz del Grupo Socialista de la siguiente forma:

- Aprobar la retribución por el ejercicio del cargo con dedicación parcial del 30 % a favor de D. DANIEL FERNÁNDEZ GÓMEZ (Grupo Socialista), por importe de 13.422,15 €, referida a 14 pagas brutas mensuales, con cargo a la partida 01001.9120.10000 del Presupuesto General.

- Aprobar la retribución por el ejercicio del cargo con dedicación parcial del 30 % a favor de D. JAVIER GONZÁLEZ DE RIANCHO ELORZA (Grupo Socialista), por importe de 13.422,15 €, referida a 14 pagas brutas mensuales, con cargo a la partida 01001.9120.10000 del Presupuesto General.

- Destinar el 40 % restante (17.896,20 €) al Personal eventual del Grupo Socialista, en la forma en que se proponga posteriormente por su Portavoz.

**2º)** Aprobar la retribución por el ejercicio del cargo con dedicación exclusiva a favor de D. JOSÉ MARÍA FUENTES-PILA ESTRADA, Portavoz del Grupo Regionalista, por importe de 44.740,50 €, referida a 14 pagas brutas mensuales, con cargo a la partida 01001.9120.10000 del Presupuesto General.

**3º)** Distribuir la retribución del Portavoz del Grupo Mixto de la siguiente forma:

- Aprobar la retribución por el ejercicio del cargo con dedicación parcial del 50 % a favor de D. MIGUEL SARO DÍAZ, Concejal del Grupo Mixto (UxP - IU), por importe de 22.370,15 €, referida a 14 pagas brutas mensuales, con cargo a la partida 01001.9120.10000 del Presupuesto General.

- Aprobar la retribución por el ejercicio del cargo con dedicación parcial del 50 % a favor de D. GUILLERMO PÉREZ-COSÍO MARISCAL, Concejal del Grupo Mixto (Vox), por importe de 22.370,15 €, referida a 14 pagas brutas mensuales, con cargo a la partida 01001.9120.10000 del Presupuesto General”.

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y los 2 Concejales del Grupo Mixto.

**59/4. MODIFICACIÓN del Acuerdo plenario de 1 de julio de 2019 de creación de Personal eventual.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

“El Pleno de la Corporación adoptó, el 1 de julio de 2019, el siguiente Acuerdo:

*1º) Aprobar la Plantilla del Personal Eventual con un total de 4 plazas y 20 puestos, con las características y retribuciones anuales imputables a las partidas 01001.9122.11000 (Retribuciones básicas) y 01001.9122.11001 (Retribuciones complementarias) del Presupuesto General, que se indican:*

*(...).*

*\*. PLAZA DE AUXILIAR DE COMUNICACIÓN - 6 PUESTOS*

*Grupo A 1, Nivel 28*

*Con funciones de comunicación y relaciones con los medios de la Sra. Alcaldesa y el Equipo de Gobierno.*

*(...)*

*- 3 puestos, sin disponibilidad*

*Sueldo ..... 14.124,96 €*

*Pagas extraordinarias ..... 3.706,92 €*

*Complemento de destino ..... 10.601,52 €*

*Complemento específico ..... 2.923,80 €*

*TOTAL AÑO/BRUTO ..... 31.357,20 €*

*Trienio mensual ..... 45,29 €*

*Trienio mensual (paga extraordinaria) ..... 27,95 €*

*\*. PLAZA DE AUXILIAR GRUPOS POLÍTICOS - 12 PUESTOS*

*Grupo C2, Nivel 18*

*Tareas administrativas de los Grupos Políticos*

*(...)*

*- 6 puestos, sin disponibilidad*

*Sueldo ..... 7.632,12 €*

*Pagas extraordinarias ..... 3.229,88 €*

*Complemento de destino ..... 5.028,24 €*

*Complemento específico ..... 6.788,52 €*

*TOTAL AÑO/BRUTO ..... 22.678,76 €*

*Trienio mensual ..... 19,02 €*

*Trienio mensual (paga extraordinaria) ..... 18,84 €*

*2º) En el supuesto de que el Portavoz del Grupo Político renuncie expresamente a su dedicación, podrá proponer a la Sra. Alcaldesa, órgano encargado del nombramiento, la modificación del régimen de dedicación o el incremento del personal eventual de su Grupo, sin que se puedan superar las cuantías retributivas del complemento de disponibilidad con dedicación.*

El Portavoz del Grupo Socialista ha presentado escrito, renunciando a su dedicación exclusiva, proponiendo la atribución de dedicación parcial (60 %) a dos Concejales de su Grupo (30 % a cada uno) y el resto (40%) al Personal eventual. Igualmente, en un segundo escrito, concreta que la parte que destina a Personal eventual se corresponde con dos puestos de Auxiliar de Grupo con una retribución del 20 % cada uno.

Los Concejales del Grupo Mixto han propuesto que los puestos de Auxiliar de Comunicación y Auxiliar de Grupo Político se transformen en dos Auxiliares de Comunicación y en dos Auxiliares de Grupo Político, todos ellos con una jornada y una dedicación del 50 % cada uno.

Por ello, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación los siguientes **ACUERDOS:**

**1º)** Suprimir uno de los puestos de Auxiliar de Comunicación, sin disponibilidad, creado por Acuerdo de Pleno de 1 de julio de 2019; y crear 2 puestos de *Auxiliar de Comunicación del Grupo Mixto* (Grupo A 1, Nivel 28), sin disponibilidad, con una jornada del 50 % y una retribución bruta anual de 15.678,60 €, imputable a las partidas 01001.9122.11000 (Retribuciones básicas) y 01001.9122.11001 (Retribuciones complementarias) del Presupuesto General.

2º) Suprimir uno de los puestos de Auxiliar de Grupo, sin disponibilidad, creado por Acuerdo de Pleno de 1 de julio de 2019; y crear 2 puestos de *Auxiliar del Grupo Mixto* (Grupo C2, Nivel 18), sin disponibilidad, con una jornada del 50 % y una retribución bruta anual de 11.339,38 €, imputable a las partidas 01001.9122.11000 (Retribuciones básicas) y 01001.9122.11001 (Retribuciones complementarias) del Presupuesto General.

3º) Crear 2 puestos de Auxiliar del Grupo Socialista (Grupo C2, Nivel 18), sin disponibilidad, con una jornada del 39,46 % y una retribución bruta anual de 8.948,10 €, imputable a las partidas 01001.9122.11000 (Retribuciones básicas) y 01001.9122.11001 (Retribuciones complementarias) del Presupuesto General.”

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y los 2 Concejales del Grupo Mixto.

**60/5. NOMBRAMIENTO de Vocales del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

“El artículo 7 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes determina que el Consejo Rector es el órgano supremo del Instituto y que asume el gobierno y la gestión del mismo.

El artículo 8.1 de dichos Estatutos establece que el Consejo Rector está integrado por el Presidente, el Vicepresidente y 10 vocales nombrados por la Corporación, ocho de los cuales serán necesariamente Concejales, designados en función de la proporcionalidad existente en aquella, y los dos restantes, entre personas del ámbito deportivo de nuestra ciudad, a propuesta del Presidente.

Según el artículo 9 de los Estatutos será Presidente del Consejo el Alcalde, y Vicepresidente el Concejale de Deportes.

Presentada por los Portavoces de los Grupos Políticos su propuesta, esta Alcaldía eleva al Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Nombrar a los siguientes Concejales, Vocales del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes: D. César Díaz Maza, Dña. Noemí Méndez Fernández, D. Álvaro Lavín Muriente, Dña. Ainoa Quiñones Montellano, D. Néstor Serrano Ortega, D. Vicente Nieto Ríos, D. Javier Ceruti García de Lago y D. Guillermo Pérez-Cosío Mariscal.

2º) Nombrar a propuesta de la Presidenta del Consejo, en su condición de personas del ámbito deportivo de la ciudad: D. Juan Antonio Sañudo Herrero y Dña. Berta Betanzos Moro.”

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y los 2 Concejales del Grupo Mixto.

**61/6. NOMBRAMIENTO de los Consejeros del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

“El artículo 8 del Reglamento del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos establece:

*El Consejo de Administración será formado por 9 miembros, cinco de los cuales serán Concejales y los cuatro restantes se reclutarán libremente entre las categorías a que alude el artículo 57 del Reglamento de Servicios de las Corporación Locales.*

*Entre los Concejales figurarán los Ponentes de Policías y Obras.*

*El Consejo de Administración será nombrado por el Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde.*

*Será Presidente del Consejo el designado directamente por el Alcalde entre los miembros del Consejo que ostenten la condición de miembro de Corporación.*

Por lo tanto, esta Alcaldía eleva al Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

**1º)** Nombrar a los siguientes Concejales como Consejeros del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos: D. César Díaz Maza, en su condición de Concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda (Concejal de Obras), D. Pedro Nalda Condado, en su condición de Concejal de Personal y Protección Ciudadana (Concejal de Policías), Dña. Carmen Ruiz Lavín, D. Jesús Goñi Saturio y D. Miguel Saro Díaz

**2º)** Nombrar igualmente como Consejeros a las siguientes personas, reclutadas entre las categorías a las que alude el artículo 57 del Reglamento de Servicios de las Corporación Locales, es decir, por ser Licenciados: D. Rafael Sebrango Moratinos, D. Víctor Gil Elizalde, Dña. María Tejerina Puente y D. José Antonio Caballero San Martín”.

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y los 2 Concejales del Grupo Mixto.

**62/7. NOMBRAMIENTO de Vocales de los Consejos de Distrito.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

“El artículo 54 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander determina que en cada Distrito existirá, como órgano consultivo y de participación, un Consejo de Distrito, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en el ámbito territorial del mismo.

Según el artículo 57 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, entre otros miembros, por

*c) Un Concejal por cada Grupo Político Municipal, designados por el Pleno de la Corporación, a propuesta de aquellos, con el voto ponderado en la proporción de las Comisiones de Pleno.*

Presentada por los Portavoces de los distintos Grupos Políticos su propuesta, esta Alcaldía eleva al Pleno los siguientes **ACUERDOS**:

**1º)** Designar a los siguientes Concejales, Vocales del Consejo de Distrito Nordeste: D. Álvaro Lavín Muriente (Grupo Popular), D. Javier González de Riancho Elorza (Grupo Socialista), D. Vicente Ríos Nieto (Grupo Regionalista), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander) y D. Guillermo Pérez-Cosío Mariascal (Grupo Mixto - Vox).

**2º)** Designar a los siguientes Concejales, Vocales del Consejo de Distrito Noroeste: D. Victoriano González Huergo (Grupo Popular), Dña. Ana Santurtún Zarrabeitia (Grupo Socialista), Dña. Myriam Martínez Muñoz (Grupo Regionalista), Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte (Grupo Ciudadanos de Santander) y D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxP-IU).

**3º)** Designar a los siguientes Concejales, Vocales del Consejo de Distrito Sudeste: Dña. Margarita Rojo Calderón (Grupo Popular), Dña. Ainoa Quiñones Montellano (Grupo Socialista), Dña. Amparo Coterillo Pérez (Grupo Regionalista), D. Javier Ceruti García de Lago (Grupo Ciudadanos de Santander) y D. Miguel Saro Díaz (Grupo Mixto - UxP-IU).

**4º)** Designar a los siguientes Concejales, Vocales del Consejo de Distrito Suroeste: Dña. Noemí Méndez Fernández (Grupo Popular), D. Daniel Fernández Gómez (Grupo Socialista), D. Jesús Goñi Saturio (Grupo Regionalista), Dña. María Luisa Sanjuán Iriarte (Grupo Ciudadanos de Santander) y D. Guillermo Pérez-Cosío Mariascal (Grupo Mixto - Vox)".

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y los 2 Concejales del Grupo Mixto.

**63/8. NOMBRAMIENTO de Patronos de la Fundación para la promoción de centros y actividades sociales.** Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa, del siguiente tenor literal:

"El artículo 12 de los Estatutos de la Fundación para la Promoción de Centros y Actividades Sociales del Ayuntamiento de Santander determina que:

*El Patronato estará integrado por los siguientes miembros:*

*a) El Presidente, que será el Alcalde del Ayuntamiento de Santander.*

*b) El Vicepresidente, que será el Concejale del Ayuntamiento de Santander, competente en materia de servicios sociales.*

*c) Hasta un máximo de 3 patronos designados por los tres Grupos Políticos municipales con mayor representación en el Pleno del Ayuntamiento de Santander.*

*d) Hasta un máximo de 8 Patronos designados por el Pleno del Ayuntamiento de Santander a propuesta de los Grupos Municipales. A estos efectos los distintos Grupos Políticos que componen el Pleno podrán presentar una lista de hasta ocho candidatos, sin que se requiera necesariamente en los designados la condición de Concejale, resultando elegidos los ocho candidatos más votados, siempre que hayan obtenido la mayoría absoluta del Pleno.*



(...).

El artículo 14.1 de los Estatutos enumera los supuestos de cese y destitución de los Patronos, indicando en el apartado e):

*Por cese acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Santander. En el supuesto de los tres patronos referidos en el artículo 12.c), el cese podrá llevarse a efecto por el Pleno, únicamente a solicitud de los Grupos municipales que les propusieron.*

Presentados por los Grupos Políticos su propuesta, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**1º)** Cesar como Patrono de la Fundación para la Promoción de Centros y Actividades Sociales a Dña. Gema Igual Ortiz, Dña. María Tejerina Puente, Dña. Carmen Ruiz Lavín, D. Javier Lavín González, Dña. Myriam Martínez Muñoz, D. Roberto del Pozo López, D. Pedro Nalda Condado, Dña. María Isabel Urrutia de los Mozos, Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, D. Miguel Saro Díaz, Hijas de la Caridad y Obra Social Caja Cantabria.

**2º)** Designar Presidente del Patronato a Dña. Gema Igual Ortiz, Alcaldesa del Ayuntamiento de Santander; y Vicepresidente a D. Álvaro Lavín Muriente, Concejales competente en materia de servicios sociales.

**3º)** Designar a los siguientes Patronos propuestos por los Grupos Municipales con mayor representación en el Pleno: Dña. Carmen Ruiz Lavín (Grupo Popular), Dña. María Antonia Mora González (Grupo Socialista) y Dña. Myriam Martínez Muñoz Grupo Regionalista).

**4º)** Designar a los siguientes Patronos propuestos por los Grupos Municipales: D. José Antonio Vélez Viana, Hijas de la Caridad, Obra Social de Caja Cantabria, Dña. María Isabel Urrutia de los Mozos, Dña. María Tejerina Puente, Dña. Rosa María Martínez Pérez, D. José Ignacio Quirós García-Marina y D. Mateo Echevarría Méndez".

Sometida a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 11 Miembros del Grupo Popular, 7 Concejales del Grupo Socialista, 5 Concejales del Grupo Regionalista, 2 Concejales del Grupo Ciudadanos de Santander y los 2 Concejales del Grupo Mixto.

En cuyo estado, siendo las nueve horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.